

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Enero de 2008, entre el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), representada en este acto por su presidente ROBERTO J. DOMENECH y por la otra SAIBEN RUBEN LAFUENTE en su carácter de secretario administrativo de la UNIÓN OBRERA MOLINERA ARGENTINA, en calidad de Paritarios Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 convienen en celebrar el presente:

ACUERDO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA Y POR ÚNICA VEZ según detalle:

Que las partes con el propósito de lograr el mayor y mejor desarrollo posible del proceso productivo, de mantener la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores, celebrar el presente acuerdo que será de aplicación para todo el personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo 66/89, conforme las cláusulas que se detallan seguidamente.

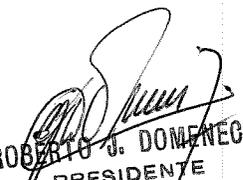
PRIMERO: Se establece abonar en carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y por única vez la cantidad de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00)

SEGUNDO: Dicho importe será abonado según se detalla seguidamente

- Última quincena de Enero 2008 \$ 200.--
- Última quincena de Febrero 2008 \$ 200.--

TERCERO: Todo pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria (periodo Diciembre a Enero 2008) se tomará como pago a cuenta del presente, debiendo abonar la suma de dinero hasta su concurrencia. Quienes hayan gratificado una superior no podrán ajustarla.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando las partes facultadas para la presentación del presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación.


ROBERTO J. DOMENECH
 PRESIDENTE
CENTRO DE EMPRESAS
PROCESADORAS AVICOLAS


SAIBEN RUBEN LAFUENTE
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.259.118/08. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 2008, siendo las 11.30 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor Roberto DOMENECH en su calidad de Presidente del CENTRO DE EMPRESAS PROCESADORAS AVICOLAS, constituyendo domicilio en Av. Corrientes 127 5° Piso Oficinas 515 y 516 de esta Ciudad. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo agregado a fojas 2/ del expediente N° 1.242.107/07 agregado como foja 7 al principal, solicitando se proceda a su homologación. Solicita plazo de cinco (5) días a los fines de acreditar la personería invocada. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. SILVIA B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Depto. P.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.C.T - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE Nº 1.259.118/08. -

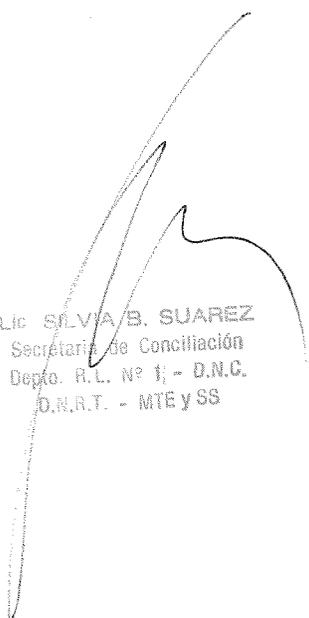
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2008, siendo las 17.30 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Nº 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor Saibén Rubén LAFUENTE en su calidad de Secretario Administrativo de la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA constituyendo domicilio en México 2070 de esta Ciudad.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que manifiesta: Que viene por este acto viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo obrante a foja 2 de estos actuados, solicitando se proceda a su homologación. En este acto acompaña copia de la certificación de autoridades con mandato vigente y que lo capacita para negociar colectivamente.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO.-----

REPRES. DE U.O.M.A.


SAIBEN RUBÉN LAFUENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA


Lic. SILVIA B. SUAREZ
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1; - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS